



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Índice

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3
1. FINALIDAD PÚBLICA.....	3
2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:.....	3
3. OBJETIVOS DEL POI:	3
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:.....	3
5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	4
5.1. Propuesta de modalidad de pago.	4
5.2. Propuesta de sistema de Entrega.....	4
5.3. Plazo de entrega:	4
5.4. Lugar de entrega de los bienes:.....	¡Error! Marcador no definido.
5.5. Adelantos:	4
5.6. Penalidades (tener en cuenta que la suma de penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10 % del monto del entregable)	4
5.7. Subcontratación:.....	5
5.8. Fórmula de reajuste:	5
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5
6.1. Características técnicas:.....	5
6.2. Condiciones de operación:	¡Error! Marcador no definido.
6.3. Embalaje y rotulado.....	6
6.4. Transporte:.....	6
6.5. Seguros:	6
6.6. Garantía Comercial:	6
6.7. Disponibilidad de servicios y repuestos:.....	7
6.8. Prestaciones accesorias a la prestación principal.....	8
7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA	8
8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	8
8.1. Otras obligaciones.....	8
8.2. Confidencialidad:	9
8.3. Impacto ambiental.....	9
8.4. Medidas de control durante la ejecución Contractual	9
8.5. Conformidad de los bienes	9
8.6. Forma de pago	10
8.7. Responsabilidad por vicios ocultos:	10
9. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS (artículo 60 de la Ley 32069)	11
9.1. Garantías	11
9.2. Cláusulas anticorrupción y antisoborno	11
9.3. Solución de controversias.....	11
9.4. Resolución de controversias por incumplimiento.....	12
9.5. Gestión de riesgos	12
10. DEL PRINCIPIO DEL VALOR POR DINERO.....	13





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Área Usuaria o Área Técnica Estratégica: GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Versión: 1.00

Denominación de la contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA, EQUIPAMIENTO DEL AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA EN EL (LA) I.E 34460 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE HUARIACA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO.

1. FINALIDAD PÚBLICA.

Dotar a la Municipalidad Distrital de Huariaca de accesorios e instrumentos musicales, permitirá el desempeño adecuado y correcto de la interpretación musical de la banda de músicos de la I.E José Olaya Balandra. Dicho proyecto se viene desarrollando con instrumentos obsoletos que impiden el desenvolvimiento normal de los músicos. Cabe precisar que la actividad artística también contribuye a la formación integral del alumno, dado que la música es cultura, ciencia e investigación.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir instrumentos musicales para los eventos donde la Banda de músicos de la I.E José Olaya Balandra estará participando. Con el propósito de impulsar y fortalecer la presencia de la banda de músicos de la I.E José Olaya Balandra como parte de la cultura interna de la institución.

3. OBJETIVOS DEL POI:

La presente contratación contribuye al objetivo estratégico institucional de fortalecer la capacidad la adquisición de instrumentos musicales puede ser para mejorar la calidad de interpretación y sonido, fomentar la expresión cultural y la identidad comunitaria o desarrollar habilidades artísticas y socioemocionales en estudiantes de la I.E José Olaya Balandra. Los objetivos específicos dependerán del contexto de la organización (escuela, banda, etc.) y su propósito principal, que puede ser educativo, cultural y social.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:

Íte-m	Sub Ítems	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción del bien
1	-	Unidad	2	Trombon
2	-	Unidad	4	Trompeta
3	-	Unidad	2	Saxo alto
4	-	Unidad	1	Saxo tenor
5	-	Unidad	2	Tuba
6	-	Unidad	1	Bombo de banda
7	-	Unidad	1	Platillo de banda





8	-	Unidad	3	Tarola
9	-	Unidad	6	Tambor napoleón
10	-	Unidad	3	Bajo de viento

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

5.1. Propuesta de modalidad de pago.

El contrato se rige por la modalidad de **Suma Añada**, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

5.2. Propuesta de sistema de Entrega.

5.2.1. Instalación:

No aplica.

5.2.2. Puesta en funcionamiento:

El contratista debe realizar una **demostración operativa** de los (instrumentos musicales y sus accesorios) ante el Área Usaria y el Supervisor técnico, previo a la emisión de la Conformidad.

5.3. Plazo de entrega:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma de la orden de compra o firma de contrato.

5.4. Lugar de entrega de los bienes:

Los bienes materia de la presente contratación se entregan en el **Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Huariaca**, ubicado en Jr. 28 de Julio 129 - Plazuela Municipal, Distrito de Huariaca, Provincia Pasco, Departamento de Pasco

5.5. Adelantos:

No aplica.

5.6. Penalidades (tener en cuenta que la suma de penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10 % del monto del entregable)

5.6.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

La penalidad máxima es del 10 % del entregable.

5.6.2. Otras penalidades





Criterio	Porcentaje
Incumplimiento de la entrega de manuales y otros (Numeral 6.8.3 y 8.1.1), de corresponder	0.1% del monto total del contrato por cada día de atraso e incumplimiento de la subsanación.

5.7. Subcontratación

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

5.8. Fórmula de reajuste:

No aplica.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1. Características técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES	
TROMBON	<ul style="list-style-type: none">• Trombón Dorado, con estuche rígido.• Afinación Standard• Fabricación en aleación de metal de alta calidad.• Accesorio: boquilla.
TROMPETA	<ul style="list-style-type: none">• Acabado dorado brillante• Calidad de sonido: Proyección clara y brillante con gran resonancia.• Con estabilidad en la afinación y resistencia al uso constante• Incluir boquilla.• Incluir estuche de transporte.
SAXO ALTO	<ul style="list-style-type: none">• Color dorado con llaves niqueladas• Sonido profesional
TUBA	<ul style="list-style-type: none">• La base deberá ser en material acrílico• Material a critico de alta duración• Acabado en blanco• Incluir boquilla standard
SAXTO TENOR	<ul style="list-style-type: none">• Saxofón Tenor Dorado, con estuche semi- rígido.• Producto afinado.• Fabricación en material de metal de alta calidad.• Con 22 llaves y una boquilla.
BOMBO DE BANDA	<ul style="list-style-type: none">• Con aro Metálico Recubierto en formica.• Con parche de blanco.
PLATILLO DE BANDA	<ul style="list-style-type: none">• Diámetro: 14 "• Unidades por pack: 2• Terminación brillante.





	<ul style="list-style-type: none">• Fabricación en aleación Latón
TAROLA	<ul style="list-style-type: none">• Tambor de caja de acero de 14 pulgadas.• Carcasa de acero resistente.• Deberá incluir juego de baquetas y llave de afinación.• Con 8 lengüetas de estilo clásico y alambre de 20 hebras.
TAMBOR NAPOLEON	<ul style="list-style-type: none">• Napoleón de 14" x 11" con 10 templadores por lado, deberá incluir baquetas y correa
BAJO DE VIENTO	<ul style="list-style-type: none">• Bajo de viento tubo ancho.• Florón de 28cm (11")• Deberá incluir boquilla y estuche .

6.2. Condiciones de operación:

El bien debe estar diseñado para operar de manera eficiente y segura en las condiciones ambientales del Distrito de Huariaca, considerando su altitud (aproximadamente 2,941 m s. n. m.), clima frío y presencia de lluvias. Los instrumentos deben funcionar adecuadamente en interiores y exteriores a temperatura ambiente y contar con los componentes necesarios para asegurar un rendimiento óptimo.

6.3. Embalaje y rotulado

6.3.1. Embalaje:

El proveedor debe entregar los instrumentos musicales adecuadamente embalada en su caja original de fábrica, garantizando la protección de cada instrumento y accesorios contra golpes, humedad y vibraciones durante el transporte

6.3.2. Rotulado:

Cada caja debe contar con el rotulado de identificación del fabricante y del modelo, así como los datos del proveedor. Tipo de instrumento (ej. guitarra, violín, trompeta) y modelo Número de serie (si aplica) Condición o estado del instrumento Cantidad

6.4. Transporte:

El transporte del bien hasta el lugar de entrega es de responsabilidad total del contratista, incluyendo todos los costos, riesgos, permisos y condiciones necesarias para el traslado seguro de los instrumentos musicales, garantizando que este llegue en óptimo estado.

6.5. Seguros:

Dado que se trata de un bien no vehicular, no aplica ningún tipo de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

6.6. Garantía Comercial:

La garantía estará constituida por la **declaración jurada de garantía** emitida por el contratista y entregada físicamente junto con a los instrumentos musicales mencionados, en la cual se deberá especificar la vigencia y los alcances de la garantía.





En caso de que el fabricante determine correcciones, actualizaciones o reemplazos por deficiencias de diseño, producción o por mejoras obligatorias, éstas deberán ser asumidas íntegramente por el contratista como parte de la garantía.

ALCANCES DE LA GARANTÍA:

La garantía cubrirá todos los defectos de diseño, producción, materiales, fabricación, así como fallas o averías de funcionamiento no atribuibles al uso normal del instrumento y que no sean detectables al momento de otorgarse la conformidad de la entidad.

PERIODO DE LA GARANTÍA:

El bien contará con un período mínimo de **12 meses de garantía integral**, sin restricciones de uso por horas de operación.

El inicio de la garantía será a **partir del día siguiente de otorgada la conformidad de recepción.**

PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO LA GARANTÍA:

- La entidad informará la falla mediante un informe remitido a la Oficina de Abastecimiento.
- La Oficina de Abastecimiento comunicará al contratista la falla de algún instrumento musical o de los componentes (parches, boquillas, campanas etc.).
- El contratista deberá realizar la evaluación técnica del instrumento musical en el lugar donde se encuentre, salvo que sea necesario trasladarlo a su centro de servicio técnico, en cuyo caso el costo del traslado será asumido por el contratista.
- El contratista tendrá un plazo máximo de **treinta (30) días calendario** para dejar operativa el instrumento musical o los componentes reportados con fallas, computado desde el día siguiente de recibida la notificación.
- Si fuera necesario un plazo mayor o la reposición total del bien, dicho plazo deberá ser coordinado entre la Oficina de Abastecimiento y el contratista.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN:

- La reposición del instrumento o de sus partes deberá realizarse en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, computados desde el día siguiente de la notificación enviada por correo electrónico.
- De ser necesario un plazo adicional, este podrá ampliarse hasta un máximo de diez (10) días calendario, previo acuerdo entre las partes.
- No representará costo alguno para la entidad.
- El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta) de los instrumentos o componentes reportados por fallas de fabricación o diseño dentro del periodo de garantía.
- La reposición solo se efectuará tras la evaluación técnica del contratista, coordinada con el área de correspondiente de la entidad. El instrumento musical o componente repuesto deberá ser nuevo, sin uso y con las mismas o mejores características que el reemplazado.

6.7. Disponibilidad de servicios y repuestos:





El postor deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones para garantizar la continuidad operativa de los instrumentos (parches, boquilla, campana, correa, funda, etc.).

6.7.1. Garantía de Suministro de Piezas de Recambio

El postor deberá garantizar la disponibilidad de **piezas de recambio, repuestos, partes, consumibles y componentes** de los instrumentos musicales ofertadas (compatibles con el modelo suministrado) por un período de 1 año, contados desde la fecha de conformidad.

Esto incluye:

Fundas, parches, boquillas, campanas, estuches, correas, soportes etc.

6.7.2. Documentos de Acreditación Obligatorios (Talleres y Repuestos)

Para acreditar las condiciones establecidas en el punto 6.7.1, el postor deberá presentar la siguiente documentación:

1. Compromiso de Suministro (Para Repuestos):

- **Declaración Jurada y/o Carta de Compromiso** del postor y/o del Fabricante/Representante legalmente autorizado, garantizando el suministro de piezas de recambio durante el periodo máximo de 01 año.

6.8. Prestaciones accesorias a la prestación principal

6.8.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo:

No aplica.

6.8.2. Soporte Técnico:

El Contratista debe brindar soporte técnico para la solución de problemas de fallas durante el periodo de garantía (Máximo 1 año)

6.8.3. Capacitación y/o entrenamiento:

El Contratista deberá garantizar la transferencia de conocimiento mediante la provisión de un programa de capacitación y entrenamiento completo, de tipo teórico-práctico, al personal designado por la Entidad.

7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El contratista debe proveer todos los recursos necesarios (personal, transporte, seguros, accesorios y documentación) para la entrega del bien en las condiciones especificadas en el presente documento.

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. Otras obligaciones

8.1.1. Otras obligaciones del contratista:

El contratista deberá garantizar que todos los bienes entregados sean nuevos, originales y cumplan con las especificaciones técnicas establecidas. Asimismo, deberá atender cualquier incidencia durante el periodo de garantía y coordinar oportunamente con la entidad para el cumplimiento de las actividades de entrega.





8.1.2. **Otras obligaciones de la Entidad:**

- Designar al Supervisor técnico para la verificación de la conformidad.

8.2. **Confidencialidad:**

No aplica.

8.3. **Impacto ambiental.**

En instrumentos de metal, los procesos de limpieza pueden requerir grandes cantidades de agua, y los lubricantes o aceites pueden generar residuos. Para ello existen alternativas sostenibles como Donar o vender instrumentos que ya no se usan extendiendo su vida útil y reduce la necesidad de producir nuevos.

8.4. **Medidas de control durante la ejecución Contractual**

Durante la ejecución contractual, la Entidad implementará medidas de control orientadas a garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos y condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia. Estas medidas comprenden:

- **Supervisión documental y técnica** de las características de los instrumentos ofertados, verificando que correspondan y sean nuevos, originales y con las prestaciones mínimas exigidas.
- **Control de plazos de entrega**, evaluando el cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma contractual.
- **Verificación física del equipamiento**, asegurando que los bienes se entreguen sin daños, completamente funcionales y con todos los accesorios incluidos.
- **Registro de incidencias**, para asegurar que cualquier observación, falla o incumplimiento sea atendido por el contratista dentro de los plazos establecidos en la garantía.



8.5. **Conformidad de los bienes**

8.5.1. **Área que recepcionará y brindará la conformidad:**

La recepción y conformidad se realizará conforme al artículo 144 del Reglamento.

- La recepción lo realiza la oficina de almacén o la que haga sus veces.
- La conformidad será otorgada por el (**Área Usuaría**), en el plazo **7 días calendario**s a partir del día siguiente de la recepción.

8.5.2. **Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes:**

Afinación y entonación: Se verifica la precisión de la afinación individual y en conjunto del instrumento.

Calidad del tono: Se evalúa si el sonido producido es agradable y de buena calidad, evitando tonos deficientes o poco agradables.

Respuesta dinámica: Se comprueba cómo responde el instrumento a cambios de volumen e intensidad, y se evalúa la capacidad de ejecutar variaciones en la dinámica.

Técnica de ejecución: Se evalúa la fluidez, precisión y facilidad de uso, tanto en la técnica de mano izquierda (en instrumentos de cuerda, por ejemplo) como en general.



Ritmo y tempo: Se comprueba la capacidad del instrumento para mantener un ritmo y tempo constantes.

Interpretación musical: Se evalúa la musicalidad general, el fraseo y la coherencia de la interpretación.

8.5.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes:

Pruebas de ejecución: Verifican que las acciones básicas para producir sonido funcionen correctamente, como soplar, puntear, frotar o golpear el instrumento.

Pruebas de respuesta: Evalúan la reacción del instrumento a la acción del músico, como la respuesta a la velocidad de pulsación o la presión del aire.

8.6. Forma de pago

8.6.1. Forma de Pago

El pago de la contraprestación pactada se realizará en un **PAGO ÚNICO (100%)** del monto total, en Soles, previa conformidad otorgada por el Área Usuaria.

8.6.2. Requisitos Documentarios Obligatorios para el Trámite de Pago

Para efectos del trámite del pago, la Entidad Contratante deberá contar con la siguiente documentación completa:

1. **Comprobante de Pago:** Factura o documento equivalente emitido por el Contratista.
2. **Conformidad de Recepción (Almacén):** Documento de recepción y verificación del equipo de trabajo, debidamente suscrito por el Responsable del Almacén Central.
3. **Conformidad de la Prestación (Área Usuaria):**
 - Informe de Conformidad del cumplimiento de las características técnicas requeridas, emitido y suscrito por el Responsable del área usuaria de la Municipalidad Distrital de Huariaca.
 - Dicho informe debe basarse en el resultado favorable de las pruebas o ensayos de conformidad (Numeral 8.4.2).

8.6.3. Plazo de Pago.

El pago se efectuará en el plazo de **diez (10) días hábiles** posteriores a la emisión de la Conformidad de la Prestación por parte del Área Usuaria. Este plazo está sujeto a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

8.6.4. Devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento

No Aplica

8.7. Responsabilidad por vicios ocultos:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.





El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 2 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

9. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS (artículo 60 de la Ley 32069)

9.1. Garantías

De conformidad al artículo 139 del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas para las contrataciones menores se exceptiona a la presentación de la garantía de fiel cumplimiento en estricto cumplimiento a lo establecido en su literal a).

9.2. Cláusulas anticorrupción y antisoborno

Al perfeccionamiento, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9.3. Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación anticipada de los contratos menores se





resuelven mediante conciliación, conforme el numeral 330.1 el artículo 330 del Reglamento.

La conciliación se solicita ante un centro de conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia de Derechos Humanos dentro de los plazos de caducidad establecidos en el artículo 84 de la Ley 32069, y se lleva a cabo por un conciliador certificado de dicho Ministerio.

La decisión de conciliar le corresponde a la autoridad de la gestión administrativa y se realiza en el amparo de eficiencia y eficacia, considerando los criterios de costo – beneficio y los tiempos de tiempo y recursos frente a otros mecanismos que pudieran realizarse.

9.4. Resolución de controversias por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En caso de incumplimiento, el plazo de apercibimiento para exigir el cumplimiento con las obligaciones contractuales es de 5 días calendarios (no debe ser menor al 10 % del plazo, ítem o entregable material de incumplimiento ni puede superar el 15 % del plazo del monto del contrato, ítem o entregable material de incumplimiento).

Tener en cuenta la regla, cuando se trate de que el plazo del contrato, ítem o entregable materia de cumplimiento es menor a 30 días, se otorga 3 días.

Vencido dicho plazo sin que la otra parte cumpla con la prestación correspondiente, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial.

9.5. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Medidas de mitigación
Retraso en la entrega	El proveedor no cumple con las fechas establecidas en el cronograma.	Media	Alta	Seguimiento permanente del cronograma; penalidades contractuales; comunicación continua con el proveedor.
Entrega de bienes con especificaciones distintas	Los instrumentos no coinciden con las	Baja	Alta	Verificación documental previa; inspección física





	características técnicas mínimas.			al momento de la entrega; rechazo inmediato de bienes no conformes.
Fallas de funcionamiento inicial	Los instrumentos presentan fallas de sonido.	Media	Alta	Realizar pruebas de funcionamiento (afinamiento ,instalación) durante la recepción; activar garantía de inmediato.
Daños durante el transporte	Equipos llegan golpeados, manipulados o con embalaje deteriorado.	Baja	Media	Supervisar manipulación; exigir embalaje original sellado; registrar incidencias durante la recepción.
Falta de capacitación	El personal de la institución educativa no recibe entrenamiento adecuado.	Media	Media	Verificar cumplimiento del plan de capacitación; registrar asistencia; exigir repetición si es necesario.
Incumplimiento de garantía	El proveedor no atiende fallas dentro del plazo de garantía.	Baja	Alta	Establecer cláusulas claras de garantía; registrar incidencias; aplicar penalidades de incumplimiento.

Además, cualquier incumplimiento de funciones y el marco normativo aplicable al proceso de contratación puede ser denunciado al órgano de control institucional de la entidad.

10. DEL PRINCIPIO DEL VALOR POR DINERO

La presente contratación se rige por el principio del valor por dinero, donde se evaluará todo el ciclo de vida del producto, se prioriza la calidad por encima de otros valores, y la sostenibilidad de la oferta. No necesariamente se elige al postor del menor precio. Los criterios de evaluación que puede utilizar la DEC son:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARIACA
"Gobierno Local con fe, respeto y honestidad"



- a. **Garantía del bien:** Ofrecimiento de un plazo mayor al mínimo requerido.
- b. **Repuestos del bien:** Accesibilidad a repuestos, accesorios, complementarios y afines, acreditando un periodo mayor al mínimo de 02 años.
- c. **Rendimiento del bien:** Demostración de características técnicas superiores a las mínimas.
- d. Entre otros.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARIACA

Ing. Andres Fernando Martel Huatuco
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
INFRAESTRUCTURA

